

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, ASÍ COMO DE OTROS TRABAJOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN MOTRIL (GRANADA)”, Expte. CONTR 2024 275759 (01/2024/32L)

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y el Decreto 184/2021, de 22 de junio, que modifica el Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, así como el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Esta Dirección Provincial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135 de 17/07/2023) modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 70 de 11/04/2024); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVE

1º.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, para la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado de adjudicación y utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, según los artículos 131.2 y 145 de la LCSP, del contrato del Servicios de Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de obras, asó como de otros trabajos relacionados con actividades de la construcción, para la edificación de una oficina de empleo en Motril (Granada), a las siguientes personas:

Presidencia: D.ª Mónica María Jiménez Hispán, Coordinadora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada siendo sustituida, en su caso, por D. Francisco Escabias García, Jefe de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

Dirección Provincial de Granada.
Secretaría Provincial
Complejo Administrativo Alamanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		08/08/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAA9KA8Z4FCEMH4T52ATNVGLH55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vocales:

- Una persona en representación de la Intervención Provincial.
- Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
- D.ª Antonia María Moya Martínez, Titulada superior adscrita a la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada siendo sustituida, en su caso, por D.ª Yolanda Román González, Asesora Técnica adscrita a la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.
- D. Santiago Cumbreño Cubillas, Titulado Superior adscrito a la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada siendo sustituido, en su caso por, D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada.

Secretaría: D. Francisco José Estévez Rodríguez, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos siendo sustituido, en su caso, por D.ª Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de la Mesa de contratación serán sustituidos por los suplentes que serán designados por este órgano de contratación.

A las reuniones de la Mesa podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

2º.- De acuerdo con al art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incurso.

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		08/08/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAA9KA8Z4FCEMH4T52ATNVGLH55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	